

DNCC-AI-SA-007-2026
Informe de Calidad Auditoría Interna - Período 2025
Dirección Nacional de CEN-CINAI

RESUMEN EJECUTIVO

La Auditoría Interna de la Dirección Nacional de CEN-CINAI (DNCC), en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo realizó la autoevaluación anual de la calidad correspondiente al período 2025.

La evaluación de la Administración de la actividad de la Auditoría Interna se enfocó en determinar el cumplimiento de las normas aplicables a la planificación y a las políticas y procedimientos para guiar la actividad de la Auditoría, específicamente en lo referente a:

- *Plan estratégico de Auditoría Interna*
- *Plan anual de trabajo*
- *Evaluación de riesgos.*
- *Definición del universo auditable*
- *Seguimiento al Plan anual de trabajo.*
- *Dotación de recursos a la Auditoría Interna*
- *Confección y actualización de políticas y procedimientos de Auditoría Interna.*

Respecto a los puntos anteriores, se logró constatar que la Auditoría Interna cumple con lo indicado en la norma vigente. Existe un Plan Estratégico de Auditoría Interna alineado al institucional, en este punto es importante indicar que la DNCC oficializó el PEI 2026-2030 durante en abril del año en curso, por lo que la Auditoría Interna está trabajando en la actualización del PEAI, para asegurar su alineamiento.

Asimismo, se corroboró la existencia del Plan Anual de Trabajo, que contempla la evaluación de riesgos, el universo auditable actualizado y se entrelaza con el PEAI y los objetivos institucionales. También se pudo evidenciar el seguimiento continuo que se realiza al cumplimiento del Plan y la comunicación de este y sus modificaciones, cuando corresponden.

En cuanto a la dotación de recursos, existe vasta evidencia de acciones recurrentes realizadas por la Auditoría, sin embargo, esta problemática persiste y se maneja como un riesgo calificado en “Muy de alto”.

En lo referente a la calidad de la actividad de auditoría interna, se aplicaron encuestas basadas en las herramientas puestas a disposición por la Contraloría General de la República. Por tanto, una encuesta fue dirigida a la jerarquía institucional, otra a las instancias auditadas y una al personal de la Unidad.

En los dos primeros casos los resultados obtenidos fueron de “excelentes”. Por su parte, la aplicada al personal de la Unidad, arrojó resultados de un 60% totalmente satisfactorios y un 40% “parcialmente de acuerdo”, este último resultado corresponde a puntos en los que la Auditoría Interna, por sí misma, no tiene competencia de resolver, pero que ha expuesto en múltiples ocasiones a la jerarquía institucional.

DNCC-AI-SA-007-2026

16 de junio del 2026

Informe de Calidad Auditoría Interna - Periodo 2025
Dirección Nacional de CEN-CINAI

Realizado por:

Paula Olivares Ferreto



Versión final

Tabla de Contenido

1. Introducción	5
1.1 Origen de la auditoría	5
1.2 Objetivos	5
1.3 Alcance	5
1.4 Limitaciones	5
1.5 Antecedentes	5
2. Resultados	6
2.1 Administración de la actividad de Auditoría Interna	7
2.2 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna	14
3. Conclusiones	16
4. Recomendaciones	17

1. Introducción

1.1 Origen de la auditoría

El informe de autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de CEN-CINAI se realiza en cumplimiento al Plan Anual de Labores del año 2026, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGA), las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público (NEAI) y Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público (Resolución R-CO-33-2008), de la Contraloría General de la Republica.

1.2 Objetivos

1.2.1 General:

Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna para la identificación de oportunidades de mejora.

1.2.2 Específicos:

- Evaluar el cumplimiento de las normas aplicables para la adecuada administración de la Auditoría Interna, que incluye la planificación y creación y actualización de políticas y procedimientos.
- Analizar la opinión de los auditados respecto a la función realizada por la Auditoría Interna, para identificar oportunidades de mejora.

1.3 Alcance

El estudio de autoevaluación de la calidad abarca el periodo comprendido entre el 01 enero y el 31 diciembre del año 2025.

1.4 Limitaciones

El recurso humano con el que cuenta la auditoría interna es escaso en proporción al universo auditable, lo que implica que el funcionario encargado de realizar este informe, a su vez realice otros productos o actividades propios de la auditoría de forma paralela.

1.5 Antecedentes

La Auditoría Interna se constituye como una instancia perteneciente a la Dirección Nacional de CEN-CINAI, que cuenta con independencia y objetividad de criterio, para fiscalizar el uso adecuado de los recursos y contribuye, por medio de la emisión de diferentes productos, al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno institucional, en aplicación al marco legal y normativo aplicable.

2. Resultados

Para efectos de realizar este informe se consideró lo establecido en las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE*, emitidas por la Contraloría General de la República. Que indican lo siguiente:

4.1 Implementación de la autoevaluación anual de calidad

(...)

a. *Las auditorías internas que cuenten con siete funcionarios o menos, deberán ejecutar la autoevaluación de manera cíclica y parcial, al menos, como se indica a continuación:*

- *La primera autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.1 (atributos).*
- *La segunda autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.2 (administración).*
- *La tercera autoevaluación deberá referirse, al menos, al contenido del punto 3.3.3 (valor agregado).*
- *En todos los años deberá verificarse lo contenido en el punto 3.3.4 (percepción sobre la calidad)*

Dado lo anterior y considerando que la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de CEN-CINAI cuenta con cuatro funcionarios, para este periodo corresponde evaluar lo contenido en el punto 3.3.2, referente a la administración, además de lo indicado en el punto 3.3.4 sobre la percepción de la calidad:

3.3.2 Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna

Los procedimientos de verificación de calidad de la auditoría interna relativos a la administración de la actividad deberán estar enfocados a determinar el cumplimiento de las normas aplicables con respecto, al menos, a los siguientes tópicos:

a. *Planificación de la actividad de auditoría interna:*

- *Plan estratégico congruente con el universo auditable*

actualizado

- *Plan anual de trabajo*
- *Fundamento en la evaluación de riesgos*
- *Congruencia con los objetivos de la organización*

b. *Políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.*

3.3.4 Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna

Los procedimientos de verificación relativos a la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias, se fundamentarán en la aplicación de encuestas que consideren las

relaciones organizacionales de la auditoría interna, la competencia del personal de la unidad, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes.

2.1 Administración de la actividad de Auditoría Interna

La Contraloría General de la República ha puesto a disposición de las Auditorías Internas algunas herramientas para realizar el proceso de evaluación de la calidad, en las que se considera la aplicación de la Ley General de Control Interno N°8292, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009 y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-DC-064-2014. A continuación, se presentan los resultados de la aplicación de la herramienta **06-1: Procedimientos de verificación de la administración de la actividad de auditoría interna.**

2.1.1 Formulación del Plan Estratégico de Auditoría Interna y el Plan Anual de Trabajo:

La Ley General de Control Interno N°8292 indica en su artículo 22:

Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

f) Preparar los planes de trabajo de conformidad con el artículo 36 de esta ley y los lineamientos que establece la Contraloría General de la República...

En esta misma línea las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público-R-DC-119-2009-CGR, indican:

2.2 Planificación

2.2.1 Planificación estratégica

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

2.2.2 Plan de trabajo anual:

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica...

...el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales...

En este sentido se verificó que la DNCC oficializó el PEI 2026-2030 el 13-04-2026, por lo que para efectos de este informe se tomó como referencia el PEI 2020-2023 que, hasta marzo de 2026 continuaba vigente. Se logró constatar que la Auditoría Interna cuenta con el Plan Estratégico de Auditoría Interna 2021-2023, debidamente alineado al PEI 2020-2023. De igual forma cuenta con el Plan Anual de Trabajo, en el cual se incluye una matriz de riesgos y una hoja con los objetivos estratégicos institucionales. Cada actividad incluida en el Plan de Trabajo (Estudios, Servicios Preventivos, Atención de Denuncias y otros) está ligado a un OE institucional.

La Auditora Interna indicó que, en virtud de que el Plan Estratégico Institucional (PEI) fue oficializado y comunicado hasta el mes de abril del presente año, la Auditoría Interna se encuentra en proceso de efectuar el análisis correspondiente, así como los ajustes que resulten necesarios, a efecto de asegurar que el Plan Estratégico de Auditoría Interna (PEAI) se encuentre debidamente alineado al PEI y al marco normativo aplicable. Lo anterior, en observancia de los principios de planificación estratégica, coherencia y vinculación establecidos en la Ley General de Control Interno N.º 8292 y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NOGAI), particularmente en lo relativo a la adecuada articulación entre la planificación de la auditoría interna y los objetivos institucionales.

2.1.2 Universo auditable

Respecto a la identificación del universo auditable las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público-R-DC-119-2009-CGR indican:

2.2 Planificación: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.

Se logró corroborar que la Auditoría interna tiene identificado el universo auditable y se encuentra actualizado en la formulación del Plan Anual de Trabajo 2026, en el que se incluye una hoja denominada "Global", que contiene la información detallada sobre las Unidades funcionales fiscalizables y las funciones de cada unidad. En el siguiente cuadro se muestran las sumas totales de los mencionado:

Cuadro N°1
Universo auditable

Unidades Funcionales Fiscalizables	Funciones Fiscalizables
1365	2743

Fuente: Plan Anual de Trabajo Auditoría Interna

2.1.3 Plan Anual de Trabajo

En lo que respecta al análisis del cumplimiento de los puntos 2.2.2 y 2.2.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que indican:

2.2.2 Plan de trabajo anual

...basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período...//...la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución...

...debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados.

...incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.

2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones

...se debe dar a conocer al jerarca...

...valorar las observaciones y solicitudes que...//...plantee esa autoridad...

Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca.

El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República...

Producto del análisis se logró establecer que, durante la formulación del Plan Anual de Trabajo, se consideran los puntos indicados a continuación:

- ✓ Es congruente con el plan estratégico de la auditoría interna.
- ✓ Incluye todos los servicios preventivos y de auditoría que la unidad planea ejecutar durante el período.
- ✓ Incluye las labores permanentes, tales como: planificación, evaluación de calidad, autoevaluación de control interno.
- ✓ Prevé el tiempo necesario para la atención de solicitudes del jerarca, la Contraloría General de la República y otras instancias que corresponda.
- ✓ Prevé el tiempo para atención de denuncias.
- ✓ Fue comunicado al jerarca, a la Contraloría General de la República y al personal de la auditoría interna.
- ✓ Las modificaciones del Plan Anual de Trabajo 2025 fueron comunicadas al jerarca y a la Contraloría General de la República.

2.1.4 Dotación de recursos para Auditoría Interna

En relación con la dotación de recursos para la Auditoría Interna la norma indica lo siguiente:

Ley General de Control Interno N° 8292

Artículo 27.-Asignación de recursos. El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.

Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público-R-DC-119-2009-CGR:

2.4 Administración de recursos

El Auditor Interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes. Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, de conformidad con la normativa sobre el particular.

Lineamientos las gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018)”:

7.3.3 Recursos humanos de la auditoría interna. “La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna...”

La Auditoría Interna de la DNCC ha manifestado de forma recurrente la problemática que enfrenta debido al escaso recurso humano que le ha sido asignado. Desde el año 2019 se ha comunicado continuamente a la jerarquía sobre el riesgo que implica la falta de recursos, siendo el universo auditable tan amplio y el manejo de recursos presupuestarios muy elevado, además del aumento constante del mismo.

Sobre este tema, en el año 2022 la Auditoría Interna realizó el estudio denominado *DNCC-AI-SA-005-2022 “Estudio Técnico de Solicitud y Asignación de Recursos a la Auditoría Interna para el periodo 2023”*. Adicionalmente, en los informes de calidad y de labores se menciona la limitación de recursos, así como en diversos oficios remitidos a la jerarquía institucional. Se muestra el detalle a continuación:

Cuadro N°2
Sobre dotación de recursos a la Auditoría Interna

No. de oficio	Asunto
DNCC-AI-OF-0047-2019	Solicitud de plazas
DNCC-AI-OF-0064-2019	Préstamo de funcionario
Año 2020, asignación de 2 plazas profesionales	
DNCC-AI-SA-005-2022	Estudio Técnico de Solicitud y Asignación de Recursos a la Auditoría Interna para el periodo 2023
DNCC-AI-OF-215-2022	Seguimiento al estudio SA-005-2022
DNCC-AI-OF-119-2023	Sobre la solicitud de Plazas para la Auditoría Interna
Año 2025, asignación de 1 plaza profesional	
DNCC-AI-OF-071-2025	Conocimiento del estudio técnico (SA-005-2022)-Reiteración solicitud de plazas
DNCC-AI-OF-150-2025	Necesidad ineludible de recursos humano para la Auditoría Interna

Fuente: Auditoría Interna

En el Informe Técnico DNCC-AI-SA-005-2022, entre otras cosas, se mostraron datos referentes al universo auditable, reflejando así la amplitud y complejidad de la función de esta instancia fiscalizadora, que cuenta únicamente con cuatro plazas, una de Auditora General y tres profesionales en auditoría.

Estos son algunos datos presentados en el informe **SA-005-2022**:

Ciclo actual de Auditoría Interna:

Ciclo de Auditoría Interna Actual

Clase de Puesto	Equipo de Auditoría Interna DNCC	Auditorías Promedio (Anuales)	Unidades fiscalizables	Funciones fiscalizables
Auditor interno	1	3	1365	2743
Sub-Auditor	0	0		
Jefes de unidad	0	0		
Profesionales auditores	2	6		
Profesionales especialidad	0	0		
Personal asistencial	0	0	1365	2743
Total	3	9		

Ciclo de Auditoria (en años)

151,67 años 304,78 años

La planilla razonable para la Auditoría Interna:

Personal	Título de la Clase	Cantidad
Auditor Interno	Auditor Interno	1
Sub auditor	Sub auditor	1
Jefaturas de Procesos	Profesional Jefe Servicio Civil 1	4
Contadores - Administradores	Profesional de Servicio Civil 3	4
Contadores - Administradores	Profesional de Servicio Civil 2	9
Asesor legal	Profesional de Servicio Civil 3	3
Apoyo Administrativo	Secretaria 3	2
Total		24

Ciclo de Auditoría Interna con el personal solicitado:

Ciclo Auditable con el Recurso Humano Solicitado

CICLO DE AUDITORÍA				
Clase de Puesto	Equipo de Auditoría Interna DNCC	Promedio Auditorías Anuales	Cantidad de Unidades-Departamentos	Funciones Fiscalizables
Auditor interno	1	0	1365	2743
Sub-Auditor	1	1		
Jefes de Procesos	4	12		
Profesionales auditores	12	36		
Profesionales especialidad	4	12		
Personal asistencial	2	0		
Total	24	61	1365	2743
Ciclo de Auditoria (en años)			22,4 años	45, años

Aunado a lo anterior, el crecimiento constante en el presupuesto institucional incrementa el riesgo asociado a los procesos, haciendo imperativo que se realice una fiscalización adecuada y acorde a los recursos institucionales. En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto asignado a la DNCC, durante los últimos periodos:

Cuadro N°3
Presupuesto Dirección Nacional de CEN-CINAI

Año	Monto
2023	¢68 500 000 000
2024	¢77 713 042 422
2025	¢88 251 381 264

Fuente: Auditoría Interna

Durante los años 2025 y 2026 la institución fue dotada de 43 plazas nuevas, no obstante, solamente una fue asignada a esta unidad. La Auditoría tiene conocimiento de que existen unidades organizativas que requieren recursos, sin embargo, se considera que no existe una equidad en la distribución de los puestos. El riesgo por la escasez de recursos permanece en un nivel de "muy alto".

2.1.5 Seguimiento al Plan Anual de Trabajo

En lo concerniente al seguimiento del Plan Anual de Trabajo, las modificaciones realizadas, en caso de ser requerido, y el cumplimiento de este, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público-R-DC-119-2009-CGR establecen lo siguiente:

2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones:

El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor...

2.2.4 Control del plan de trabajo anual

El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejercer un control continuo de la ejecución del plan de trabajo anual, en procura de la debida medición de resultados, la detección oportuna de eventuales desviaciones y la adopción de las medidas correctivas pertinentes.

2.6 Informes de desempeño

El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:

- a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes.*
 - b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes.*
 - c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia.*
- La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca.*

La Auditoría Interna realiza seguimiento constante a las labores asignadas al personal que, a su vez, están asociadas al Plan Anual de Trabajo. Adicionalmente, cada trimestre se realiza un análisis del grado de avance en el cumplimiento del Plan.

Como resultado del seguimiento, y únicamente en casos justificados, se realizan las modificaciones pertinentes, que son comunicadas tanto al jerarca como a la Contraloría General de la República. Durante el año 2025 se realizó una modificación al Plan Anual de Trabajo y fue comunicada a las instancias correspondientes en tiempo y forma.

Asimismo, se logró verificar que la Auditoría realiza anualmente el Informe Anual de Labores ejecutadas durante el periodo anterior, en este informe se incluyen los estudios, servicios preventivos de

advertencia y asesoría, atención de denuncias, legalización de libros, y otras labores propias de la unidad, además de seguimiento de recomendaciones y disposiciones emitidas por órganos de control y fiscalizadores.

2.1.6 Políticas y procedimientos de Auditoría Interna

Sobre las políticas y procedimientos las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público-R-DC-119-2009-CGR disponen:

2.5 Políticas y procedimientos

El auditor interno debe establecer y velar por la aplicación, de la normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios.

Dicha normativa debe ser congruente con el tamaño, complejidad y organización de la auditoría interna, mantenerse actualizada y ser de conocimiento de todos los funcionarios de la auditoría interna.

En lo relativo a esta disposición, a finales del año 2025 la Auditoría Interna adquirió un sistema de gestión denominado "Sistema de Auditoría Interna" (SAI); cada módulo contiene un acceso a la guía y secuencia de pasos a seguir para ejecutar la función. Adicionalmente, existen flujos de trabajo que incorporan todas las funciones que se realizan en el sistema, en un orden prefijado, como son los estudios de auditoría, informes de labores, seguimiento y calidad, atención de denuncias, remisión de documentos, entre otras.

Luego de realizar las capacitaciones y pruebas requeridas, en enero de 2026 el SAI fue puesto en producción, por lo que, en función de este sistema la Auditoría está realizando la actualización de las políticas y procedimientos. Se pudo verificar que cuenta con avances sustanciales, y tiene pronosticado finalizar a mediados del año 2027.

2.2 Percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna

La Auditoría Interna aplicó las encuestas de percepción de la calidad basadas en las herramientas puestas a disposición por la Contraloría General de la República, a citar:

- *Herramienta 02-3: Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna*
- *Herramienta 03-3: Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna*
- *Herramienta 04-3: Modelo de encuesta para el personal de la auditoría interna sobre la calidad de la unidad*

2.2.1 Encuesta al Jerarca Institucional

En lo relativo a la encuesta realizada a la jerarca institucional, una vez analizados los datos, el resultado indica que la percepción de la calidad de la Auditoría Interna es excelente. Lo anterior considerando que un 96% de las respuestas fueron positivas, mientras que el único “en desacuerdo” se refiere a los recursos con los que cuenta la unidad.

En este aspecto, la Auditoría Interna no tiene las competencias para dotarse de recursos, no obstante, ha alertado a la jerarquía en múltiples ocasiones sobre los riesgos que esta situación conlleva, como se muestra en el punto 2.1.4 de este informe.

2.2.2 Encuesta a instancias auditadas

Sobre la percepción de las instancias auditadas, se aplicó la encuesta a todos los puestos de Dirección Institucional. El análisis de los resultados indica que la percepción de la calidad de la Auditoría Interna es excelente. En general las repuestas fueron favorables.

Se muestran algunos de los comentarios agregados por los encuestados:

El trabajo de la auditoria es efectivo para el desempeño de las funciones de la Dirección para la detección de debilidades y de mejoras al control interno

Como producto de informes de auditoría, se han promovido mejoras en la normativa gestión de los procesos de esta Dirección, así mismo, del nivel regional y local

La Auditoría Interna siempre ha demostrado en el desarrollo de sus actividades independencia y objetividad en la ejecución de sus funciones

Percibo una ética impecable en los funcionarios de la Auditoría Interna

Durante las consultas, reuniones y otros en los que se interactuado con los colaboradores de la Auditoría se muestra disposición de servicio, conocimiento, actitud y competencia

Ha venido a fortalecer la aplicación de la ley de probidad entre otros

2.2.3 Encuesta al personal de la Auditoría

En cuanto a los resultados de la encuesta aplicada a los funcionarios de Auditoría Interna, se observó un comportamiento satisfactorio en las preguntas enfocadas en la administración propia de la unidad, sin embargo, en las consultas relacionadas a temas en los que interfiere la administración institucional, las respuestas fueron, en su mayoría “parcialmente de acuerdo”.

El resultado arroja un 60% de satisfacción, y el restante 40% de respuestas “parcialmente de acuerdo”. Entre las consultas incluidas en el 40% se encuentran las siguientes:

2- ¿La jerarquía y la administración activa tienen el conocimiento suficiente sobre la actividad y función que corresponde a la auditoría interna dentro de la institución?

8- ¿La evaluación del desempeño de los funcionarios de la auditoría interna es un mecanismo de retroalimentación y mejora continua?

11- ¿La auditoría interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Control Interno?

15- ¿Los funcionarios de la auditoría interna están satisfechos con las oportunidades de desarrollarse profesionalmente en la unidad?

Conforme lo anterior, la Auditoría Interna ha realizado gestiones suficientes dentro de su competencia, para mejorar estos aspectos, se considera que ha sido comunicativa con la jerarquía y la Administración activa, no obstante, debe ajustarse a lo institucionalmente dispuesto, tanto en lo referente a la dotación de recursos, oportunidades de desarrollo y evaluación del desempeño.

Sobre este último tema, aunque la evaluación del desempeño está establecida por la institución, dentro de la Auditoría Interna se da un seguimiento y proceso de retroalimentación continuo.

3. Conclusiones

La Auditoría Interna cuenta con el Plan Estratégico de Auditoría Interna (PEAI) 2021-2023, alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2023. La institución oficializó el PEI 2026-2030 en abril de 2026, por lo que es requerido que la Auditoría mantenga una actualización continua y oportuna.

Se logró constatar que la Auditoría Interna formuló el Plan Anual de Trabajo 2026, en el cual se incluye una matriz de riesgos y una hoja con los objetivos estratégicos institucionales. Cada actividad incluida en el Plan de Trabajo (Estudios, Servicios Preventivos, Atención de Denuncias y otros) está ligado a un objetivo específico institucional. Por tanto, se puede precisar que existe una relación entre el PEA, el Plan de Anual de Trabajo y el PEI 2020-2023, vigente en su momento.

La Auditoría Interna tiene identificado y actualizado el universo auditable, tanto en cantidad de unidades funcionales, como en cantidad de funcionarios. Además, se ha establecido el nivel de riesgo, que permanece en "Muy Alto".

Se logró constatar que, para la formulación del Plan Anual de Trabajo 2026, así como para las modificaciones realizadas al PAT 2025, la Auditoría Interna cumple con lo señalado en los puntos 2.2.2 y 2.2.3 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Respecto a la dotación de recursos, la Auditoría Interna ha informado en reiteradas ocasiones a la jerarquía sobre la escasez de personal de AI, versus el universo auditable y el presupuesto institucional aprobado, que se incrementa anualmente. En el año 2022 se presentó por segunda vez el Informe Técnico SA-005-2022 actualizado, que detalla el riesgo que implica esta problemática, al cual se le da seguimiento de forma constante.

Asimismo, desde el año 2019 y hasta la fecha de finalizado este informe, la Auditoría ha solicitado recurrentemente que se provea de los recursos necesarios en amparo a la Ley General de Control Interno N°8292 y demás norma relacionada específicamente con la responsabilidad que tiene el jerarca de dotar los recursos necesarios y suficientes. A pesar de que durante el año 2025 se crearon 43 plazas nuevas en la DNCC, solamente un puesto fue asignado a la Auditoría Interna.

Se pudo determinar que la Auditoría Interna monitorea de forma constante el avance del Plan Anual de Trabajo, en caso de ser necesario, realiza modificaciones justificadas y las comunica oportunamente a la jerarquía institucional y la Contraloría General de la Republica. Igualmente, se confecciona y presenta el Informe Anual de Labores, en el que se incluyen los estudios de auditoría, servicios preventivos de advertencia y asesoría, atención de denuncias, y otras funciones realizadas durante el periodo anterior.

En lo referente a la confección y actualización de políticas y procedimientos, en enero del 2026 se puso en producción el "Sistema de Auditoría Interna" (SAI), un sistema de gestión de los procesos que permite un mayor control y orden en las funciones, por medio flujos de trabajo, guías y la secuencia de pasos a seguir en cada pantalla del sistema. En función del sistema SAI, la Auditoría Interna se ha abocado a confeccionar y actualizar guías y procedimientos, de los cuales existen dos finalizados, uno relacionado con la conformación de legajos, y el segundo referente a la legalización de libros.

Sobre los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas sobre la calidad de la Auditoría Interna, la percepción es excelente. Únicamente en aspectos en los que se requieren acciones de la Administración Activa y la jerarquía se observaron resultados relativamente insatisfactorios. La Auditoría Interna ha realizado acciones suficientes en lo que concierne al tema de dotación de recursos y otros temas mencionados.

4. Recomendaciones

A la Auditora Interna

4.1 Comunicar a la nueva jerarca institucional sobre la problemática y riesgos que persisten a consecuencia del escaso recurso con el que cuenta la Auditoría Interna, de conformidad con la norma vigente y los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República. **Plazo 6 meses (31/12/2026)**

4.2 Analizar y actualizar el Plan Estratégico de Auditoría Interna (PEAI) 2021-2023, en función del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030, en procura que estén debidamente alineados. **Plazo 9 meses (31/03/2027)**

4.3 Confeccionar y/o actualizar los procedimientos atinentes a las labores de la Auditoría Interna, en función del PEAi actualizado y el sistema de gestión SAI. **Plazo 1 año (01/07/2027)**